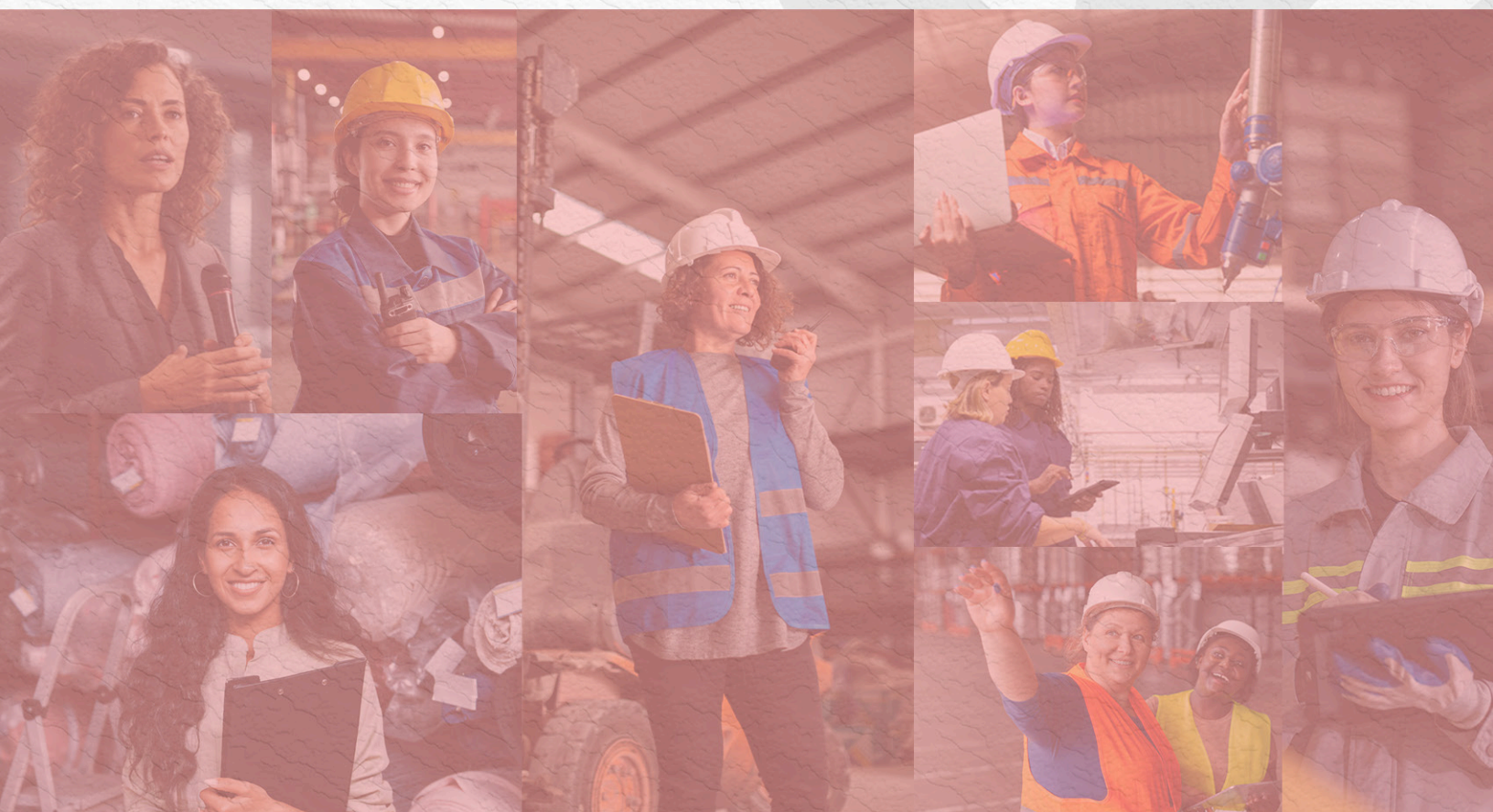


PROGRAMA EJECUTIVO EN
LIDERAZGO FEMENINO

GUÍA DE APLICACIÓN | ENERO 2024



II CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN _____	03
II.	APLICACIÓN _____	03
III.	CALENDARIO DE ACTIVIDADES _____	04
IV.	REQUISITOS _____	06
V.	CONDICIONES DE APLICACIÓN _____	07
VI.	COMITÉ EVALUADOR _____	08
VII.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS APLICACIONES PARA LA SELECCIÓN _____	08
VIII.	CONTACTO _____	08



■ I. INTRODUCCIÓN

El presente documento es una guía práctica que servirá a los interesados para aplicar la capacitación especializada dirigida a mujeres que desempeñan responsabilidades gerenciales para potenciar sus capacidades de desarrollo proyección profesional, así como fomentar el desarrollo, fortalecimiento y competitividad del sector industrial manufacturero. Esta iniciativa es desarrollada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI) de España.

El objetivo de este programa es apoyar y fomentar el desarrollo de la industria nacional, a través de capacitaciones de alto nivel que incentiven el liderazgo femenino, innovación y competitividad, la calidad y la sostenibilidad del sector. El principal objetivo es ofrecer una formación estructurada e integral, cuyo fin es preparar a mujeres de alto potencial, de diferentes empresas para asumir responsabilidades gerenciales de cualquier tipo y dimensión de empresa, con una perspectiva de formación multidisciplinar, fortaleciendo los conceptos de compromiso, esfuerzo y responsabilidad.

■ II. APLICACIÓN

Las aplicaciones deberán ser presentadas a través del formulario en línea cargado en la página web del Portal de Industrias RD: industriasrd.micm.gob.do. A continuación, se detallan los pasos:

- Llenar el formulario indicado en la página web: **industriasrd.micm.gob.do**.
- Cargar al formulario de aplicación toda la documentación requerida en el acápite 4 de este documento.

No se recibirán aplicaciones físicas en las instalaciones del MICM. Al remitir el formulario el solicitante recibirá automáticamente un correo con la fecha y hora de envío.

Los interesados podrán presentar postulación para varios programas, pero solo podrán ser seleccionados para uno de ellos.

■ III. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

CALENDARIO DE APLICACIONES

Fecha de aplicación: desde el 22 de enero hasta el 29 de febrero del 2024.

Anuncio de los seleccionados: 6 y 7 de marzo del 2024.

Fecha de inicio del programa: 1ro. de abril de 2024.

Clase presencial: del 11 al 13 de junio de 2024.

Fecha de finalización del programa: 13 de junio de 2024.

Este calendario presenta una estimación de fechas y podría sufrir cambios.

CALENDARIO ACADÉMICO

El Calendario Académico se encuentra detallado en la Guía Académica del programa. Estas fechas son estimaciones y podrían sufrir cambios.



■ IV. REQUISITOS

Además de llenar el formulario en línea con las respectivas informaciones solicitadas, los interesados deberán suministrar:

1. Copia de titulaciones previas de grado, postgrado (si aplica) y/o otras que puedan ser relevantes para el programa al que se aplica.
2. Currículum vitae.
3. Carta de recomendación/postulación de la industria donde labora o de una industria para la cual preste servicios profesionales.
4. Carta de exposición de motivos personales en lo que base su aplicación.
5. Declaración de garantía de cumplimiento debidamente firmado por el solicitante y debidamente firmado y sellado por el presidente, director o gerente de Recursos Humanos de la empresa donde labora.
6. Copia del registro industrial de Proindustria de la industria donde labora el solicitante.
7. Completar formulario de registro en línea.
8. Cargar todos los documentos requeridos en el formulario de aplicación.
9. La industria donde labora el solicitante debe estar registrada en el Directorio Manufacturero Local del MICM: <https://industriasrd.micm.gob.do/dml2/>
10. La industria donde labora el solicitante debe haber completado el formulario de la Herramienta de Autodiagnóstico Digital Avanzada (HADA-RD): <https://industriasrd.micm.gob.do/hada-rd>

■ V. CONDICIONES DE APLICACIÓN

● **Veracidad de la información suministrada**

Los proponentes están obligados a responder por la veracidad de la información depositada durante el proceso de selección de candidaturas. El Comité Evaluador presume que toda la información que el solicitante incluya para la convocatoria es veraz y se corresponde con la realidad. No obstante, podrá verificar toda la información suministrada por el proponente.

● **Difusión y protección de datos personales**

El MICM podrá compartir información de los participantes, de conformidad a las disposiciones de la Ley 200-04 General Libre Acceso a la Información Pública, sin divulgar información personal de los participantes de los programas de capacitación de manera que pueda dañar o afectar la intimidad de las personas o poner en riesgo su vida o su seguridad.

● **Uso de imagen**

Al remitir su aplicación, el interesado concede total autorización para la utilización, reproducción, transmisión o retransmisión de su imagen en cualquier medio, incluyendo, sin carácter exhaustivo: proyecciones, video, gráficas, materiales impresos, presentaciones, correos electrónicos, páginas web, redes sociales, o cualquier otro medio de publicación o promoción, físico o digital, con alcance interno o externo.

● **Compromiso de completar el programa y asistir a los encuentros virtuales**

La participación en los programas de capacitación es gratuita para los candidatos seleccionados. No obstante, al remitir su aplicación mediante el formulario, el participante se compromete a cumplir las condiciones de asistencia y participación requeridas para completar el programa, conforme a la Guía Académica del programa y a la presente Guía de Aplicación. En este sentido, el solicitante y la industria donde labora reconocen que en caso de que el participante no complete el programa y/o no cumpla con el mínimo de horas de asistencia y participación requeridas, el estudiante y la industria no podrán ser beneficiados para las capacitaciones o programas de este tipo que el MICM pudiera organizar a futuro, por al menos dos (2) años.



■ VI. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador de las aplicaciones estará integrado por cinco (5) miembros del MICM.

■ VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS APLICACIONES PARA LA SELECCIÓN

1. Criterios generales de evaluación de las aplicaciones:

- 1.1 Que el perfil profesional del solicitante guarde relación con el contenido temático y a los objetivos del programa de estudios.
- 1.2 Que el perfil académico cumpla con los criterios establecidos para cada curso.
- 1.3 Que la experiencia profesional previa y las actividades profesionales actuales a las que se dedica el solicitante, estén vinculadas con el área científica y técnica del programa.
- 1.4 Que el solicitante y un directivo de la industria donde labora hayan firmado exitosamente la declaración de garantía de cumplimiento, mediante la cual el solicitante se compromete a completar todas las actividades académicas del programa y los requisitos de asistencia del programa y la industria asume la responsabilidad de la asistencia del becario.
- 1.5 Que el solicitante haya completado exitosamente el formulario de aplicación y haya cargado todos los documentos requeridos al momento de su aplicación.
- 1.6 Que se establezca un grupo heterogéneo en cuanto a perfiles de los seleccionados, que incluya representación de los distintos sectores industriales, experiencias profesionales, profesiones, géneros, entre otros.
- 1.7 Que se establezca un grupo heterogéneo en cuanto a la ubicación de trabajo de los candidatos, que incluya representación de la zona Norte, Sur, Este y del Gran Santo Domingo siempre y cuando se presenten aplicaciones desde estas zonas interinas del país.

2. Criterios específicos de evaluación de las aplicaciones:

Adicional a los criterios generales de aplicación (expresados en el 1.1) los candidatos deben:

- Ser mujeres directivas, gerentes y/o encargadas de industrias del sector de manufactura local en las áreas de calidad, producción, mantenimiento, mejora continua, productividad, gestión ambiental, con un mínimo de tres años de experiencia en alguna/s de las áreas mencionadas y que quieran o necesiten mejorar sus modelos de negocio para ser más competitivos.
- Tener dominio comprobable de herramientas digitales tales como Microsoft Office, manejo de redes sociales y de plataformas educativas virtuales (LMS, por sus siglas en inglés).
- La industria donde labora el solicitante debe contar con el registro industrial de Proindustria.
- La industria donde labora el solicitante debe estar registrada en el Directorio Manufacturero Local del MICM: <https://industriasrd.micm.gob.do/dml2/>
- La industria donde labora el solicitante debe haber completado el formulario de la Herramienta de Autodiagnóstico Digital Avanzada (HADA-RD): <https://industriasrd.micm.gob.do/hada/>

En caso de aspirantes con perfiles similares, se usará como criterio la prioridad de fecha y hora de remisión de la aplicación.

El MICM informará individualmente mediante correo electrónico a los solicitantes sobre la decisión del Comité Evaluador en relación a su aplicación.

■ VIII. CONTACTO

En caso cualquier duda, los interesados pueden comunicarse al correo electrónico

vdi@micm.gob.do



